



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

por venir que satisficieren luego que cumplieren, Remendiⁿ pⁿ
ello a pagar muchos años de cobrar dho dño; Lo que Vnre
licenciada en la Ciudad: Dicho Reguarde lo acordado en Cabildo
de Dize de Abril pasado veinte año al recuso que se igual na
turalera instauró el referido Josef Perez de que puestas Fe
tinomo literal a comunicacion del Expediente, como Vnfor
mado por el Señor Procurador General, y acuerdo hecho
en su Vnicio, se passe todo ello al Tribunal de Murcia
como esta mandado por dho Auto; No haluyan ala execa
delos Juntados que precuene: Guaxoente cummimo en un
todo las Condiciones, con que fue celebrado el Remate de dho

Arbitrio

Medicador

El Señor Marques de Rubia Alcaide Decano de Murcia
tamente: Dicho como conuaba ala Ciudad, que con el motivo de
hauer pasado Dn Alfonso Robira Canonigo que era en esta
Catedral a Naciones de la Santa Iglesia Cathedra de
Cartagena en la de Murcia por cuya causa se hallaba Va
cante el Empleo de Predicador, y que hauendo en este
Senado un Caballero Capitulado que tiene un hermano
llamado Dn Juan Antonio Ferrer, en quien conuaxen
las hermandades deudas pⁿente de Murcia, como por
blucamente lo tiene acordado, se parecia deberse

